

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) “Obstetricia y Ginecología”

Unidad Docente de OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
Complejo Hospitalario Universitario del Área Sanitaria de Ferrol

Entidad Titular:	ÁREA SANITARIA DE FERROL
Elaborada por: UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
Tutor/a: Raquel González Seoane	
Tutor/a: M.ª Alejandra Rivera Trobo	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	JUNIO 2019
Fecha última revisión:	JUNIO 2020
Fecha próxima revisión:	ABRIL 2021
Procedimiento difusión:	<u>Unidad de Docencia e Investigación Ferrol</u>
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia
Fdo.: Dr. Ramón López de los Reyes	Fdo.: Pilar Fernández Breijo (Secretaria UDI)

1. LA UNIDAD DOCENTE DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL

- 1.1** El centro docente
 - 1.1.1.** Comisión de Docencia
 - 1.1.1.1** Composición y funciones
 - 1.1.1.2** Jefatura de Estudios
 - 1.1.2.** Subcomisión de Enfermería
 - 1.1.2.1** Composición y funciones
 - 1.1.3.** Plazas acreditadas totales y por especialidad
- 1.2.** Estructura funcional de la Unidad Docente de Obstetricia y Ginecología
 - 1.2.1.** Localización y estructura
 - 1.2.2.** Recursos humanos
- 1.3.** Dispositivos de la Unidad Docente
- 1.4.** Tutores (roles y responsabilidades)
- 1.5.** Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

2. INFORMACION LOGÍSTICA

- 2.1.** Toma de posesión
- 2.2.** Documentación para la firma del contrato
- 2.3.** Derechos y deberes
- 2.4.** Lencería
- 2.5.** Salario
- 2.6.** Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)
- 2.7.** Normas para solicitud y concesión de permisos
 - 2.7.1.** Impresos
 - 2.7.2.** Vacaciones
 - 2.7.3.** Días de libre disposición

3. LA ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

- 3.1** Definición de la especialidad.
- 3.2** Normativa.
- 3.3** Referencias al Programa oficial de la especialidad

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

- 4.1** Objetivo general de la formación.
- 4.2** Organización de la tutoría.
- 4.3** Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.
 - 4.3.1** Evaluación formativa/continuada
 - 4.3.2** Evaluación sumativa
- 4.4** Documentos o bibliografía de apoyo.
- 4.5** Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo
 - 4.5.1** Programa teórico común y específico complementario
 - 4.5.2** Rotaciones
 - 4.5.3** Atención continuada
 - 4.5.4** Sesiones clínicas
 - 4.5.5** Investigación.
- 4.6.** Protocolo de supervisión.

1. LA UNIDAD DOCENTE DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL (CHUF)

El CHUF es una entidad pública dependiente de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Gallega. Es responsable de la asistencia especializada del área de Ferrolterra, que cuenta con una población de 192167 habitantes, de los que 99846 son mujeres (2017). El complejo está formado por el Hospital Arquitecto MArcide (HAM), Hospital Novoa Santos, Hospital Básico de Defensa y el Centro de Especialidades (integrado dentro del HAM en su zona oeste).

El Servicio de Obstetricia y Ginecología tiene acreditación para formación especializada: 1 plaza de MIR y dos de EIR. Este servicio constituye un medio propicio para la capacitación profesional a través del ejercicio progresivo de las funciones del especialista. El programa complementario de sesiones clínicas, rotaciones y cursos permiten la adquisición de conocimientos teóricos, y además, se estimula la investigación científica mediante la realización de protocolos asistenciales y presentación de trabajos en congresos y revistas especializadas.

1.1. El centro Docente

En la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

Las comisiones de docencia son los órganos colegiados a los que corresponde organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Asimismo, corresponde a las comisiones de docencia facilitar la integración de las actividades formativas y de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria del centro, planificando su actividad profesional en el centro conjuntamente con los órganos de dirección de este.

La Comisión de Docencia en la XXIF está constituida por:

- **Presidente.** Corresponde al jefe de estudios
- **Vicepresidente.** Sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Será designado por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros entre los vocales.
- **Secretario.** Con voz, pero sin voto en las reuniones de la misma. Será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. De igual forma, se designará como Secretario suplente al representante de residentes que sustituirá al titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en ley 40/2015, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación
- **Representante de dirección.**

- **Presidente de la Subcomisión de Enfermería del centro**
- **Vocales**, serán designados de la forma siguiente:
 - a) Seis vocales en representación de los tutores de los programas de formación. Serán elegidos para un período de dos años entre los tutores correspondientes a las siguientes áreas: área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología clínica y un sexto vocal elegido por sorteo entre todos los tutores del área con mayor número de acreditaciones para ponderación.
 - b) Seis vocales en representación de los especialistas en formación. Serán elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, para un período de dos años. Las áreas correspondientes coincidiendo con las de los tutores serán área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología y el vocal representante general de los residentes (miembro nato).
 - c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
 - d) El coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
 - e) Un vocal designado por la correspondiente Junta de Personal.
 - f) El tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

El resto de los tutores hospitalarios y un representante de la biblioteca por su vinculación con la docencia del centro acudirán en concepto de invitados

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

El jefe de estudios de formación especializada será designado en los términos que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a lo previsto en el artículo 10. 1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

Corresponde al jefe de estudios la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

Las subcomisiones de enfermería tienen como funciones:

- La coordinación y gestión de aspectos específicos relativos a los enfermeros en formación.
- Las funciones de información, coordinación, gestión y supervisión del desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia relativos a la formación EIR.
- La coordinación con los distintos Dispositivos acreditados para la formación EIR.
- Elevar los acuerdos de la Subcomisión en aspectos relevantes para ser refrendados y aprobados en Comisión de Docencia del Centro.

La Subcomisión de Enfermería estará constituida por:

- **Presidente.**
- **Jefe de Estudios**
- **Secretario.** Secretario de la UDI.
- **Tutor EIR Comunitaria.** Enfermero/a tutor/a Centro de Salud
- **Tutor EIR Obstétrico-Ginecológica.** Enfermero/a especialista tutor/a de enfermería obstétrico-ginecológica.
- **Tutor EIR Salud Mental.** Enfermero/a especialista Salud Mental
- **Representante residente EIR Comunitaria**
- **Representante residente EIR Obstétrico-Ginecológica**
- **Representantes residentes EIR de Salud Mental.**

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS
Análisis Clínicos	2
Anestesia y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología.	1
Farmacia hospitalaria	1
Medicina Interna	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Oftalmología	1
Pediatría y áreas Específicas	1
Radiodiagnóstico	1
Urología	1
Unidad Docente Multiprofesional Área Familiar Y Comunitaria	9 (Medicina FyC) 4 (Enfermería FyC)
Unidad Docente Enfermería Obstétrico-Ginecológica	2 (Enfermería O-G)
Unidad Docente Multidisciplinar de Salud Mental	1 Psiquiatría 2 Psicología Clínica 1 EIR Salud Mental
TOTAL	34

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

1.2.1. Localización y estructura.

Las distintas áreas asistenciales del servicio de Obstetricia y Ginecología del CHUF se encuentran en el Hospital Arquitecto Marcide (HAM), Hospital Naval (HN), Centro de Especialidades (CE) y Centro de Orientación Familiar en el C. Salud Fontenla Maristany (COF)

La estructura funcional del servicio es la siguiente:

Obstetricia:

- Consultas:
 - Prenatal (CE)
 - Alto Riesgo. (CE)
 - Parto (HAM)
 - Plan de Parto (matrona). (HAM)
- Hospitalización:
 - Embarazo y parto. (HAM)
 - Puerperio. (HAM)
- Urgencias obstétricas. (HAM)
- Dilataciones y Partorios. (HAM)
- Quirófano de urgencias (HAM)

Ginecología:

- Consultas:
 - Oncología ginecológica (CE)
 - Funcional y Esterilidad (CE)
 - Patología orgánica ginecológica (CE)
 - Patología del tracto genital inferior (CE)
 - Altas de Planta (CE)
 - Altas precoces (HAM)
 - Ecografía ginecológica (CE)
 - Suelo pélvico (HN)
 - Consulta de tratamientos tópicos (enfermería). (CE)
 - Alta resolución, normal y preferente (CE y HN)
- Unidad de histeroscopia (HN)
- Centro de orientación familiar (COF)
- Hospitalización (HAM)
- Urgencias ginecológicas (HAM)
- Quirófano con ingreso (HAM)
- Cirugía Mayor Ambulatoria (HN)

1.2.2. Recursos humanos

Jefatura de servicio: vacante. Desempeñada en funciones por Manuel Ángel Veiga Tuimil, jefe de sección desde 28 de abril de 2014

Jefaturas de sección: dos, una vacante y otra desempeñada por Manuel Ángel Veiga Tuimil, nombrado jefe de sección por evaluación colegiada el 28 de abril de 2014.

Facultativos especialistas de área sanitaria (FEAS):

- Raquel Abelleira Sanjurjo.
- Beatriz Alonso López.
- Carolina Aneiros Suárez.
- Juan Carlos Bermúdez León
- Maria Aurea Calaza Vázquez
- Nadia Dominguez Olivera.
- Laura Fuentes Ricoy.
- Tamara García Grandal
- Susana González López.
- Raquel González Seoane.
- Veronica Miguez Vázquez.
- Cristina Montes Prieto.
- Eva Maria Oviedo Pérez
- Marta Pais Sánchez
- Jose Ramón Pérez Iglesias.
- Jose Ignacio Ramos Calahorra.
- Belen Rio Martínez.
- Alejandra Rivera Trobo.
- Silvia Rodriguez López
- Laura Sánchez Rivadulla.
- Manuel Ángel Veiga Tuimil.

Personal de enfermería:

En las consultas externas están adscritas al servicio de Ginecología y Obstetricia 5 enfermeras y 3 auxiliares de clínica.

En la planta de partos trabajan 14 matronas y 6 auxiliares de clínica. El supervisor es Alberto López Serantes.

El personal de la planta de puerperio y de la de hospitalización ginecológica esta compartido con una unidad del Servicio de Pediatría. La supervisora es Pilar Loureiro Vilarino.

En el quirófano con ingreso una enfermera está asignada al servicio en horario fijo de mañana. El resto del personal se comparte con los demás servicios quirúrgicos.

Personal administrativo:

Dos auxiliares administrativas, una en las consultas (control de enfermería) y otra en las plantas de hospitalización (despacho junto al del Jefe de Servicio en la segunda planta de hospitalización).

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

En el CHUF el servicio de Obstetricia y Ginecología está distribuido del siguiente modo:

- Hospital Arquitecto Marcide:

- Segunda planta: consulta parto y plan de parto, hospitalización obstétrica, dilataciones y partos, urgencias obstétricas y ginecológicas, quirófanos de urgencias y cirugía programada.
- Tercera planta: hospitalización de puerperio y ginecología
 - Centro de especialidades:
- Planta baja: 2 consultas de obstetricia, 6 de ginecología
 - Hospital Naval
- Segunda planta: 2 consultas de ginecología, sala de histeroscopias ambulatorias
- Tercera planta: unidad de cirugía mayor ambulatoria
 - C. Salud Fontenla Maristany
- Centro de orientación familiar.

Para desarrollar el programa formativo la Unidad Docente dispone además de:

- Centro de Salud de Narón. Donde se desarrolla la rotación obligatoria en Atención Primaria
- Unidad de Mama. Hospital Abente y Lago (A Coruña). Donde se desarrolla la rotación obligatoria en la Unidad de Mama.
- Servicio de Cirugía del CHUF. Donde se desarrolla la rotación obligatoria en dicha especialidad
- Apoyo a la docencia e investigación:
 - Sala de sesiones del servicio de Obstetricia y Ginecología. (2ª planta de HAM)
 - Aulas:
 - H. Arquitecto Marcide: aula de informática
 - H. Naval: aula de Innovación, aula de Educación Sanitaria, 2 aulas de Formación y 2 aulas de simulación (médica y quirúrgica). Disponible material para la práctica de técnicas obstétricas y pelvitrainers para la práctica de técnicas de laparoscopia.
 - H. Novoa Santos: aulas A y B
 - C. Salud Fontenla Maristany: 1 aula.
 - Salón de actos en HAM y HN
 - Unidad de Docencia e Investigación (planta baja HAM)
 - Biblioteca (planta baja HAM)

En nuestras instalaciones, contamos con los medios humanos y materiales apropiados para el desarrollo y capacitación de habilidades técnicas y de interrelación multiprofesional, encaminadas a mejorar la seguridad clínica y del paciente, según las últimas recomendaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

1.4. Tutores (Roles y Responsabilidades)

- Dra. Raquel González Seoane (raquel.gonzalez.seoanes@sergas.es)

- Dra. M.^ª Alejandra Rivera Trobo (alejandra.rivera.trobo@sergas.es)

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

El perfil profesional del tutor se adecuará al perfil profesional diseñado por el programa formativo de la correspondiente especialidad.

El tutor de la especialidad propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período formativo, tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes.

Las comunidades autónomas adoptarán las medidas necesarias para asegurar una adecuada dedicación de los tutores a su actividad docente, ya sea dentro o fuera de la jornada ordinaria. El nombramiento del tutor se efectuará por el procedimiento que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a los criterios generales que en su caso apruebe la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, entre profesionales previamente acreditados que presten servicios en los distintos dispositivos integrados en el centro o unidad docente y que ostenten el título de especialista que proceda.

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

- Todos los facultativos del Servicio
- Enfermero/as especialistas en Ginecología y Obstetricia.
- Enfermero/as de plantas hospitalización y quirófanos
- C. Salud Narón: Dra. Elena Romero Pérez (Médico de Familia)
- Urgencias Generales: Dr. Bruno Rodríguez
- Unidad de Mama (H. Abente y Lago. A Coruña). Unidad multidisciplinar con facultativos, enfermería y psicólogos

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas.

2. INFORMACION LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

Se realizarán siguiendo las instrucciones que oficialmente indican cada año desde el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, una vez conocidas las plazas adjudicadas, la Unidad de docencia se pone en contacto con todos los adjudicatarios por correo electrónico y telefónicamente para indicar y facilitar la incorporación de los nuevos residentes.

El residente a su llegada al Hospital se presentará en la secretaría de la Comisión de Docencia (UDI) donde se le indicará quien es su tutor y se le informará de la fecha y hora del acto de acogida de residentes, que se celebra en la primera semana de su incorporación.

2.2. Documentación para la firma del contrato

ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA:

- Ficha de datos personales (Cubierta y con Foto)
- Certificado no delito sexuales
- Compromiso de confidencialidad

ENTREGAR PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO EN P.A.T - Punto de Atención Trabajador

- Teléfono externo 981336570
- 2 fotos (Tamaño Carnet)
- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia cartilla seguridad social
- Fotocopia titulación exigida
- Datos bancarios
- Fotocopia otras titulaciones
- Número de colegiado
- Acreditación adjudicación plaza / especialidad

Nota: *Todas las fotocopias deberán ir acompañadas del original para su compulsación*

2.3. Derechos y deberes

Regulados en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Derechos:

- a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.
- b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formaciónn.

- c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
- d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.
- e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.
- f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
- g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.
- h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.
- i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
- j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas previamente
- k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.
- l) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
- m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
- n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
- ñ) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.
- o) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

Deberes:

- a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.
- b) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.
- c) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.

d) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.

e) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

2.4. Lencería

El centro suministrará la ropa de uso sanitario necesaria (batas, zuecos, etc.).

2.5. Salario

Las retribuciones a percibir por el trabajador residente comprenderán los siguientes conceptos:

- a) Sueldo base: el que se corresponda con el título exigido para el acceso a la plaza de especialista en formación adjudicada.
- b) El complemento de grado de formación destinado a retribuir el nivel de conocimientos y responsabilidad progresiva. Dicho concepto se devengará a partir del segundo año de formación calculando su cuantía conforme a lo previsto en el artículo 7.1 b) del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre.
- c) Complemento de atención continuada, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada. La cuantía de dicho concepto según la normativa que resulte de aplicación al centro sanitario en el que se prestan.
- d) Los residentes percibirán dos pagas extraordinarias que se devengarán semestralmente en los meses de junio y diciembre. El importe de cada una será, como mínimo, de una mensualidad del sueldo y, en su caso, del complemento de formación.

Las retribuciones previstas en esta cláusula se actualizarán de acuerdo con las previsiones contenidas en las leyes anuales de presupuestos y con lo que establezca el convenio colectivo que resulte de aplicación. En ningún caso la remuneración correspondiente a la jornada ordinaria podrá ser inferior a la establecida en los apartados 1. a) y b) y 2 de este artículo.

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (Historia clínica electrónica)

A la llegada del residente se le facilita formulario para la solicitud de usuario de informática, con acceso a IANUS, desde la Unidad de Docencia se le indicará al servicio de Informática que tipo de acceso tendrán, atendiendo a su grado de responsabilidad.

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El personal residente, para los efectos de régimen de permisos y licencias, recibirá el mismo tratamiento que el personal estatutario de la institución en que preste servicios. Para la concesión de los permisos y licencias se atenderá primordialmente el cumplimiento del programa formativo y de las necesidades asistenciales, de acuerdo con la programación de la actividad del centro. (DOG 23/04/07)

2.7.1. Impresos

Están a disposición de todo el personal en la Intranet. El personal administrativo del servicio tendrá disponibles impresos en papel

2.7.2. Vacaciones

Según la normativa vigente. Se solicitarán a través del programa FIDES cuando esté habilitada esta función.

2.7.3. Días de libre disposición

Según la normativa vigente. Se solicitarán a través del programa FIDES cuando esté habilitada esta función.

3. LA ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

3.1 Definición de la especialidad.

La especialidad de Obstetricia y Ginecología debe conceptuarse actualmente como una especialidad de contenido extenso y diverso que incluye:

- a) La fisiología de la gestación, el parto y el puerperio, así como de su patología y su tratamiento.
- b) La fisiología, patología y tratamiento inherente a los órganos que constituyen el tracto genital femenino, incluyendo la mama.
- c) Los fenómenos fisiológicos y patológicos de la reproducción humana y su tratamiento.
- d) Los aspectos preventivos, psíquicos y sociales que necesariamente se relacionan con los apartados anteriores.

La complejidad de las funciones que se atribuyen a la Obstetricia y Ginecología se inscriben en el marco de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria que consagra la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

3.2 Normativa.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se apureban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

Resolución de 15 de junio de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios

Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre la incorporación de una rotación de atención primaria en el programa formativo de la especialidad,

3.3 Referencias al Programa Oficial de la especialidad.

El Programa Formativo de la Especialidad de Obstetricia y Ginecología, está publicado en el BOE del 28 de mayo de 2009. Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.boe.es/eli/es/o/2009/05/06/sas1350>

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

4.1 Objetivo general de la formación.

El objetivo primario a cubrir por el programa docente de la especialidad, es ofrecer las líneas generales de aprendizaje para obtener especialistas competentes y útiles a la sociedad donde deben desarrollar su actividad, lo que implica facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para realizar con eficacia la asistencia a la mujer durante la gestación, el parto y el puerperio, para diagnosticar y tratar los problemas ginecológicos de la mujer, incluyendo los de la mama, y para promocionar su salud reproductiva y diagnosticar y tratar los problemas de infertilidad.

El acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes multiprofesionales de obstetricia y ginecología, se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.

Otros objetivos derivados de éste programa docente son formar especialistas capaces de ser autocríticos, de mantener una actitud permanente de aprendizaje y formación continuada, de desarrollar proyectos de investigación y de asumir con responsabilidad la gestión adecuada de los recursos que la sociedad pone en sus manos

Mapa de competencias de la especialidad

Se ha definido la competencia profesional como el uso habitual y juicioso de la comunicación, los conocimientos, las habilidades técnicas, el razonamiento clínico, las emociones, los valores y la reflexión, en la práctica diaria, para beneficio de los individuos y la comunidad a la que se sirve.

Las competencias a alcanzar están claramente definidas en el programa de la especialidad publicado en el BOE n.º 129, 28 de mayo de 2009.:

Conocimientos: Sec III, paginas 44732-41

Habilidades: Sec III, paginas 44742-50

Actitudes: Sec III, paginas 77450-52

4.2 Organización de la tutoría.

El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes

informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

El tutor realizará las **entrevistas tutor-residente** periódicamente según lo establecido en el RD 183/2008, de 8 de febrero. Son obligatorias 4 entrevistas tutor-residente al año (fechas aproximadas son: junio, octubre, enero y abril) el contenido básico de las reuniones será el siguiente:

1. Aclaración sobre rotaciones y objetivos a alcanzar en el año.
2. Evolución de la formación. Se utilizará como guía los objetivos especificados en el Programa Formativo de la Especialidad y la memoria del residente que debe ir realizándose progresivamente.
3. Planificar posibles modificaciones individualizadas de la guía formativa según las necesidades de cada residente.
4. Programación de sesiones clínicas.
5. Organización de las rotaciones.
6. Resultado de evaluaciones y sugerencias para modificar la guía formativa.

Además, el **último viernes de mes** (13h) habrá una reunión conjunta tutores y residentes para programar actividades (talleres de pelvitruiner, sesiones clínicas, trabajos de investigación) y si es necesario proponer mejoras en la organización o programa formativo

Para facilitar la labor tutorial y la evaluación anual, el **residente debe entregar al final de año** de residencia según los modelos elaborados por la Comisión de Docencia lo siguiente:

1. Memoria con la actividad realizada en cada rotación y la actividad formativa e investigadora. Siguiendo el modelo validado por los tutores.
2. Ficha de evaluación de actividades complementarias, supervisada por el tutor.
3. Fichas de reflexión de cada una de las rotaciones.
4. Ficha resumen de los cursos del programa común y específico complementario realizados

En la intranet de la XXIF, en el apartado de la **Unidad de Docencia** se encuentran disponibles todos los documentos y la información necesaria para el residente:

1. Programa Común y Específico complementario
2. Normativa de la Comisión de Docencia
3. Normativa de la Formación Sanitaria Especializada.
4. Regulación de rotaciones externas.
5. Modelo de incidencias en las guardias.
6. Protocolo de supervisión de los residentes en las guardias. (Área de urgencias)
7. Plan de gestión de calidad docente de la formación sanitaria especializada del ASF
8. Documentos evaluación: instrucciones, ficha evaluación de rotaciones, ficha de evaluación de actividades complementarias, ficha de evaluación ponderada.
9. Instrucciones para ayudas en rotaciones externas, cursos y congresos.

La **distribución del personal en formación** (MIR de obstetricia y ginecología, MIR de medicina familiar y comunitaria, MIR de urología, alumnos de la Facultad de Medicina) en las distintas áreas del servicio será realizada semanalmente por los tutores y/o el residente mayor acorde con las rotaciones que

les correspondan. Las guardias y la distribución de la jornada laboral de sábado serán programada por los residentes antes del día 20 de cada mes.

4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

La evaluación formativa tiene como finalidad el seguimiento del progreso en el aprendizaje del residente, su adquisición de competencias y la consecución de los objetivos establecidos en el programa de formación, identificando y planificando cuando proceda las actividades específicas para alcanzarlas.

Esta evaluación se llevará a cabo mediante las entrevistas tutor-residente, la valoración de la memoria de actividades y los informes de los colaboradores docentes de cada rotación

4.3.2 Evaluación sumativa

La evaluación sumativa anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad.

Según la *Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional*, se aprueban las siguientes directrices básicas para las evaluaciones de los especialistas en formación:

El tutor elaborará un informe de evaluación anual, según el cual el Comité de Evaluación decide la calificación anual del residente:

POSITIVA: Calificación Global anual ≥ 5

NEGATIVA (recuperable): Calificación Global anual < 5 o imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual

NEGATIVA (no recuperable): Supondrá la extinción del contrato.

Se realizará Evaluación Final tras la evaluación positiva del último año de residencia

POSITIVA. La media de calificaciones está entre 5 y 7,5

POSITIVA DESTACADO. La media de calificaciones es $>$ de 7,5

NEGATIVA. Media de las calificaciones del residente es < 5 . Debe acreditarse la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR:

Rotaciones 65 % + informe del tutor 25% + actividades complementarias (max. 1 punto)

90

1. Ponderación de los informes de rotaciones 65%:

DURACIÓN (meses) x calificación de la rotación / 11 meses

Para cada rotación se elaborará una FICHA DE EVALUACIÓN DE ROTACIONES según el modelo aprobado por la comisión de docencia, en donde se incluye:

- *Evaluación cualitativa del cumplimiento de objetivos de cada rotación.*

Definidos previamente con el nivel de responsabilidad que le corresponda y que serán evaluados por 2-3 adjuntos por cada rotación. (Total/parcial/no conseguido)

- *Conocimientos y habilidades (A):*

Conocimientos adquiridos, razonamiento/valoración del problema, capacidad para tomar decisiones, habilidades, uso racional de recursos, seguridad del paciente. Evaluación de 1 a 10

- *Actitudes (B):*

Motivación, puntualidad/asistencia, comunicación con el paciente y la familia, trabajo en equipo, valores éticos y profesionales. Evaluación de 1 a 10

Calificación global de la rotación: 70%A + 30% B

La *evaluación negativa de los ítems del apartado A*, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje

La *evaluación negativa de los ítems del apartado B*, puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa.

2. Actividades complementarias:

Publicaciones, comunicaciones/póster, asistencia a cursos/talleres, sesiones clínicas, proyectos investigación.

NIVEL	PUBLICACIONES	COMUNICACIÓN ORAL	PÓSTER
INTERNACIONAL	0,3	0,2	0,1
NACIONAL	0,2	0,1	0,05
AUTONÓMICA	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02-0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	- En el servicio/unidad hasta 0,01 - Generales/hospitalarias hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

3. Calificación anual del tutor 25%:

Entrevistas trimestrales, libro del residente, informes de jefes asistenciales, valoración cualitativa de cada rotación.

Evaluación cuantitativa	Evaluación cualitativa
1-2	<u>Muy insuficiente</u> . Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	<u>Insuficiente</u> . No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un período complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	<u>Suficiente</u> . Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.

8-9	<u>Muy bueno</u> . Domina todos los objetivos anuales.
10	<u>Excelente</u> . Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes calificados como muy buenos

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

- “Bibliosaude”. Acceso a través de la intranet. <https://bibliosaude.sergas.gal/Paxinas/web.aspx>
- Obstetricia de Williams. Editorial: Mc Graw Hill 24ª Edición.
- Tratado de Ginecología, Obstetricia y Medicina de la reproducción. Director: Luis Cabero Roura. SEGO. Editorial: Panamericana. 2003
- Protocolos de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia. (www.sego.es)
- Protocolos del Colegio Británico de Obstetricia y Ginecología (www.rcog.org.uk)
- Protocolos del Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología. Obstetrics and Gynecology. (Revista oficial del ACOG)
- Guías clínicas basadas en la evidencia de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Canadá. (www.sogc.org)
- Guías clínicas del Instituto Nacional del Cáncer. (www.cancer.gov)
- Manuales de asistencia de la Sección de Medicina Perinatal de la SEGO. (Editor: E. Fabre González).
 - Embarazo normal.
 - Patología obstétrica.
 - Parto y puerperio normal.
 - Parto y puerperio patológico.
- Monitorización fetal intraparto. J. E. Altirriba. Editorial:Salvat.
- Monitorización fetal electrónica. Interpretación. Micki L. Cabaniss. Editorial: Masson.
- Ecografía en Obstetricia y Ginecología. Callen. Ed: Panamericana. 5ª edición 2009
- Medicina Fetal. E. Gratacós. Ed. Panamericana. 2007
- Endocrinología ginecológica clínica y esterilidad. L. Speroff. 7ª edición inlgés/2ª edición español.2000
- Oncología ginecológica clínica. Disaia. 6ª edición. 2002
- Ginecología quirúrgica. Te Linde. De: Panamericana. 10ª edición. 2010.
- Atlas de operaciones pelvianas. Pearsons.
- Atlas de Anatomía de la Pelvis y Cirugía Ginecológica. Baggish MS, Karram MM. 2ª ed. Pan Americana. 2009.
En Ingles disponible tercera edición (Ed Elsevier): “Atlas of pelvic anatomy and gynecologic surgery”
- Williams Gynecology. McGrawHill. 2008

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del itinerario formativo

Esta guía o itinerario formativo tipo de la especialidad, aprobada por la comisión de docencia será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente, sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente

4.5.1 Programa teórico común y específico complementario

➤ La *formación teórica* de la especialidad será responsabilidad del residente, asesorado por los adjuntos responsables de las rotaciones que esté realizando (se adjunta bibliografía básica de la especialidad, punto 4.4).

➤ La *Comisión de Docencia y la Unidad de Formación Continuada del CHUF* organizan un programa de formación común complementario y un programa específico para esta especialidad, en colaboración con el servicio de Obstetricia y Ginecología.

El residente debe asistir a estas actividades de manera obligatoria según su año de residencia. Las asistencias a actividades de manera voluntaria serán valoradas favorablemente en el informe del tutor.

El programa anual puede consultarse en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación.

Algunos de estos cursos son organizados por Formación Continuada para facultativos, pero serán reservadas plazas para los residentes.

PROGRAMA COMÚN COMPLEMENTARIO					
CURSO	horas	año	CURSO	horas	año
Diagnóstico y Terapéutica (DYT)	49	R1	Presentación de Servicios Centrales	5	R1
Riesgos laborales y autoprotección	2	R1	Curso introducción a IANUS	2	R1
Curso de introducción SILICON	2	R1	Introducción y herramientas básica de búsqueda bibliográfica	2	R1
Curso de Búsqueda bibliográfica y Currículo Vitae Normalizado.	6	R1	Curso de Soporte Vital Avanzado (SVA)	20	R1
Sesiones de reciclaje de SVA	4	R1-5	Curso de SVA Trauma Grave	20	V
Diagnóstico por imagen	6	R1	Radioprotección básica	12	R*
ECG (Avanzado)	9	V	Optimización de uso de antimicrobianos – PROA	4	R1-5
Curso de Iniciación a la Gestión Clínica	8	R*	Curso de Introducción a la Bioética	10	R*
Medicina basada en la evidencia	8	R*	Lunes de la investigación	20	R*
Comunicación con el pacientes y entorno familiar	8	V	Comunicación – Como hablar en público	15	V
Presentación y comunicaciones eficaces	4	V	Respeto del derecho del paciente en el acceso a historia clínica electrónica	4	R*
Aspectos jurídicos y legales de la defunción	3	R*	Legislación sanitaria (Laboral-Residentes)	4	R*
Seminario de donación de órganos	4	R*	Seguridad del paciente	6	R*
Introducción al Derecho Sanitario	4	V	Taller de Violencia de Género	4	R*

R* A realizar durante la residencia de R2, R3, R4 o R5.

V Voluntario

R1-5 A realizar anualmente.

PROGRAMA ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO (OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA)					
CURSO	horas	año	CURSO	horas	año
Taller de asistencia al parto normal	4	R1-4	Asesoramiento genético preconcepcional y prenatal	4 (bienal)	R1-4
Taller parto de nalgas y distocia de hombros	4	R1-4	Sutura de desgarros obstétricos de tercer y cuarto grado	4 (bienal)	R1-4
Taller de parto instrumental	4	R1-4	Hemorragia obstétrica	4 (bienal)	R1-4
Talleres de laparoscopia	4/mes	R1-4	Taller de ecografía obstétrica.	4 (bienal)	R1-4
Control del bienestar fetal intraparto	4 (bienal)	R1-4	Simulación in situ de RCP en embarazadas	Anual	R1-4

Algunos cursos del programa específico de otras especialidades son de interés para el residente de Obstetricia y Ginecología y serán considerados obligatorios en su formación:

1. Taller de obstetricia y ginecología en atención primaria.
2. Taller de cirugía menor básico
3. Taller de cuidados paliativos
4. Curso de RCP neonatal.
5. Curso básico de cirugía
6. Curso de pared abdominal: laparotomía apertura y cierre
7. Taller de sutura y anastomosis endoscópicas.

➤ Además de las actividades formativas del CHUF es aconsejable que los residentes asistan a cursos y congresos específicos de la especialidad. Para estos cursos pueden optar a ayudas económicas gestionadas por la Comisión de Docencia. Algunos de ellos son:

1. Congreso Autonómico de la Sociedad Gallega de Obstetricia y Ginecología (anual)
2. Alguno de los congresos de las distintas secciones de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (generalmente bianuales), según las rotaciones que estén realizando.
3. Cursos acreditados y recomendados por el personal docente del servicio:
 - Nivel III de ecografía durante el cuarto año
 - Cursos básico y avanzado de endoscopia para residentes
 - Cursos de la SEGO específicos para residentes.
4. Cursos online de ecografía de la Unidad Materno Fetal del H. Clínico de Barcelona

4.5.2 Rotaciones

Para alcanzar las competencias propias del especialista en Obstetricia y Ginecología, el residente ha de rotar por las diferentes estructuras que forman la Unidad Docente, de modo que se cubran todas las

necesidades formativas.

Las rotaciones establecidas en nuestra Unidad Docente se han adaptado, según las características de nuestra área sanitaria, a las recomendadas en el Programa Formativo Oficial de la Especialidad. La distribución por las distintas áreas asistenciales se detalla a continuación de manera orientativa, pudiendo ser modificada en función de cambios organizativos del servicio o de las necesidades particulares de formación de cada residente, siempre de manera consensuada con el tutor y cuando proceda con la aprobación de la comisión de docencia.

MIR 1

1. Consultas de Obstetricia (3 meses)
2. Hospitalización de Obstetricia y puerperio (2 meses)
3. Quirófano (1 mes)
4. Paritorios (2 meses)
5. Especialidad médica (1 mes)
6. Urgencias generales (1 mes)
7. Urgencias obstetricia y ginecología (1 mes)

Dado que las rotaciones se realizan simultáneamente, los meses a los que se hace referencia corresponden a una estimación del tiempo que se atribuye a cada rotación para ponderar las evaluaciones en el periodo de 11 meses. Debido a la distribución de nuestro servicio, para conseguir estos objetivos, la actividad del residente será desarrollada del siguiente modo:

- *Consulta de Prenatal (embarazo normal)*. Durante el primer mes un día a la semana, sin coincidir con el residente de segundo año.
- *Consulta de Ginecología Orgánica*. Igual que la anterior.
- *Planta de Obstetricia*, en donde se encuentran ubicados: Urgencias de Obstetricia y Ginecología, Consulta de Parto (gestantes a término), Hospitalización de Obstetricia y Paritorios. Prácticamente durante todo el año, intercalando con las demás. Durante el primer mes será prioritaria la rotación por paritorio con la matrona correspondiente.
- *Planta de Puerperio*. Para completar el seguimiento de todas las etapas del parto deberán rotar al menos dos semanas consecutivas en la planta de hospitalización de puerperio.
- *Quirófano*. Un día a la semana en función de los días e intervenciones programados. Se distribuirá entre los residentes según las rotaciones que estén realizando y los objetivos quirúrgicos de cada año, de mayor a menor año de residencia.
- La rotación por *urgencias y paritorios* se considera realizada durante un mínimo de cinco guardias al mes, y la atención diaria en la planta de obstetricia.
- Rotación por *especialidad médica* que puede elegirse entre: Medicina Interna, Cardiología, Endocrinología o Medicina Familiar y Comunitaria. Durante un mes, preferiblemente en nuestra área sanitaria.
- Rotación por *Urgencias Generales*. Se realizará rotación por las mañanas de un mes de duración (octubre) y la mitad de las guardias durante 3 meses (octubre-noviembre-diciembre)

Según la Resolución de 15 de junio de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, se incorporará una

rotación de atención primaria en el programa formativo de la especialidad, por lo que, de elegir otra rotación por especialidad médica hospitalaria, deberá realizarse un mes más de rotación por atención primaria.

MIR 2

1. Consultas de Obstetricia (5 meses)
2. Consultas Ginecología General, incluye ecografía ginecológica (1 mes)
3. Rotación por especialidad quirúrgica.1 mes)
4. Quirófano (2 meses)
5. Urgencias 1 mes)
6. Paritorios (1 mes)

Para cumplir estos objetivos, la actividad del residente será desarrollada del siguiente modo:

- *Consulta de Ginecología Orgánica, Alta Resolución y Centro de Planificación Familiar.* Dos meses consecutivos
- Rotación por *Cirugía General y/o Urología*, preferiblemente en nuestra Área Sanitaria. 1-2 meses

El resto del año:

- Consulta de *Embarazo de Alto Riesgo y Ecografía Obstétrica.* Dos días a la semana.
- Consulta de *Embarazo Normal (Prenatal) y Ecografía Obstétrica.* Dos días a la semana.
- *Quirófano.* Un día a la semana en función de los días e intervenciones programados. Se distribuirá entre los residentes según las rotaciones que estén realizando y los objetivos quirúrgicos de cada año, de mayor a menor año de residencia.
- La rotación por *urgencias y paritorios* se considera realizada durante un mínimo de cinco guardias al mes en el servicio.

(* La rotación por Suelo Pélvico incluida en el Programa Oficial durante el segundo año, se hará en el tercer año)

MIR 3

1. Consultas de Ginecología: ginecología general, esterilidad y funcional, suelo pélvico, histeroscopias (5 meses)
2. Hospitalización de Ginecológica (1 mes)
3. Unidad de Reproducción Asistida (1 mes)
4. Quirófano (2 meses)
5. Urgencias (1 mes)
6. Paritorios (1 mes)

Para cumplir estos objetivos, la actividad del residente será desarrollada del siguiente modo:

- *Hospitalización ginecológica*, 3 meses (un día a la semana Suelo Pélvico).

El resto del año:

- *Consulta de Esterilidad y Funcional.* Un día a la semana.
- *Consulta de Ginecología General (Orgánica o Alta Resolución) /Endometriosis.* Un día a la semana.

- *Consulta de Histeroscopias* Un día a la semana.
- *Quirófano*. Un día a la semana en función de los días e intervenciones programados. Se distribuirá entre los residentes según las rotaciones que estén realizando y los objetivos quirúrgicos de cada año, de mayor a menor año de residencia.
- La rotación por *urgencias y paritorios* se considera realizada durante un mínimo de cinco guardias al mes en el servicio.
- Se recomienda rotación externa por *Unidad de Reproducción Asistida* en hospital acreditado durante al menos un mes.

(* La rotación por Patología Cervical incluida en el Programa Oficial durante el tercer año, se hará en el último año)

MIR 4

1. Consultas de Ginecología Oncológica y Patología Cervical (3 meses)
2. Unidad de Medicina Materno-Fetal. (1 mes)
3. Consulta de Obstetricia (1 mes)
4. Quirófano (2 meses)
5. Urgencias (1 mes)
6. Paritorios (1 mes)
7. Unidad de Patología Mamaria (2 meses)
8. Rotación libre (CHUF o externa)

Para cumplir estos objetivos, la actividad del residente será desarrollada del siguiente modo:

- *Consulta de Ginecología Oncológica y Patología Cervical*. 4 meses, durante cuatro días a la semana.
- *Consulta de Obstetricia*. Dos meses. Se recomienda rotación externa por lo menos de un mes en *Unidad de Medicina Maternofetal* de un hospital de referencia.
- *Quirófano*. Un día a la semana en función de los días e intervenciones programados. Se distribuirá entre los residentes según las rotaciones que estén realizando y los objetivos quirúrgicos de cada año, de mayor a menor año de residencia.
- La rotación por *urgencias y paritorios* se considera realizada durante un mínimo de cinco guardias al mes en el servicio.
- Unidad de Patología Mamaria en C.H.U. A Coruña (H. Abente y Lago) durante dos meses.
- Rotación libre. Se permitirá una rotación externa o interna según preferencias del residente, de 1 mes, ajustando el itinerario formativo en cada caso.

Los residentes en los dos últimos años pueden solicitar rotaciones externas, es decir, períodos formativos en otros centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada en el centro o unidad docente. Deben ser propuestas por el tutor y aprobadas por la Comisión de Docencia. Para estas rotaciones pueden optar a ayudas económicas gestionadas por la Comisión de Docencia (ver normativa en la intranet- Unidad de Docencia e Investigación).

En nuestra área sanitaria se recomiendan como rotaciones externas:

- Unidad de Reproducción Humana.
- Unidad de Medicina Materno-Fetal.

- Unidad de Oncología Ginecológica.
- Unidad de cirugía laparoscópica ginecológica.

	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT	NOV	DIC	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO
R4	Oncología	Oncología	Oncología	Oncología	Oncología	<u>Unidad de mama</u>	<u>Unidad de mama</u>	Oncología	Oncología	<u>Medicina materno-fetal</u>	Medicina materno-feta	LIBRE
R3	Hospit. Ginecolog.	Hospit. Ginecolog.	Hospit. Ginecolog.	Consultas Ginecolog.	Consultas Ginecolog.	Consultas Ginecolog.	Consultas Ginecolog.	<u>Unidad de Reproducción</u>	Consultas Ginecolog.	Consultas Ginecolog.	Consultas Ginecolog.	Consultas Ginecolog.
R2	Consultas obstetricia	Consultas obstetricia	Consultas obstetricia	Consultas ginecología	Consultas ginecología	<u>Quirúrgica</u>	Consultas obstetricia	Consultas obstetricia	Consultas obstetricia	Consultas obstetricia	Consultas obstetricia	Consultas obstetricia
R1	Partos (matronas)	Partos (matronas)	Partos (matronas)	<u>Médica</u>	<u>Urgencias</u>	Partos	Partos	Partos	Partos	Partos	Partos	Partos

R4: vacaciones 1 mes junio-julio-agosto y 15 días del último año en marzo-abril-mayo

R3: vacaciones 1 mes junio-julio-agosto

R1: El residente de primer año completará su rotación/ formación en puerperio acudiendo semanas completas intercaladas a lo largo de su primer año de rotación en partos.

R2: La rotación en consultas de ginecología será en Alta Resolución, Organica y Ecografía. Acudirá al menos 5 días al COF.

R3: La rotación en consultas de ginecología será en C esterilidad/funcional y C Alta Resolución/ orgánica/Endometriosis. Debe ir al menos 5 días al COF. La rotación en Suelo Pélvico será un día a la semana coincidiendo con su rotación en Hospitalización Ginecología, y la de C. Histeroscopias un día a la semana coincidiendo con su rotación en consultas.

R4: Los meses de rotación en C. Oncología, alternará Oncología general y PTGI

4.5.3 Atención continuada

Al igual que el resto de la plantilla los residentes, con independencia del año de residencia y especialidad, realizarán las guardias laborables de lunes a sábado, y las festivas en domingo o festivos reconocidos en el calendario laboral.

Al personal que realice guardias que supongan permanencia en el Centro, se le proporcionará todo lo necesario para la misma (busca, cama, dieta y etc.)

El horario de guardia será el marcado por la especialidad.

El programa propio de la especialidad recoge la siguiente información en este aspecto:

“Las guardias tienen carácter formativo y se realizarán durante todos los años de formación. Durante las rotaciones, los residentes de Obstetricia y Ginecología realizarán guardias en las mismas condiciones que el servicio que los acoja y en su caso, en urgencia hospitalaria. Se recomienda que el número de guardias sea entre 4 y 6 mensuales.”

Por las características de nuestro centro y su volumen asistencial el número de guardias adecuado para nuestra especialidad en el CHUF es de 5 (4 laborables y 1 festivo).

El procedimiento de asignación de guardias en el Servicio de Urgencias, común para los residentes médicos durante el primer año, se regirá por la normativa interna establecida previo acuerdo con el Servicio de Urgencias, y aprobada en comisión de docencia, que establece que durante el primer año el residente realizará una rotación de un mes y la mitad de sus guardias durante tres meses. Tras el visto bueno del Responsable del Servicio de Urgencias se remitirán a la Dirección de Procesos. La guardia en el área de Urgencias comienza a las tres de la tarde, excepto los sábados y domingos.

4.5.4 Sesiones clínicas

Es obligatoria la asistencia del residente a:

- Sesiones Generales organizadas por la Comisión de Docencia. 8:15 h, último jueves de mes
- Sesiones sobre actividad del servicio. Todos los días de 8:30 a 9 h. Se presenta la guardia, el quirófano del día anterior y los casos clínicos relevantes.
- Presentación de protocolos y sesiones clínicas o bibliográficas del servicio. Miércoles a las 8:30 h.
- Sesiones conjuntas con pediatría. 8:30 h los primeros jueves de mes.

Cada residente debe presentar cada año un mínimo de seis sesiones, pueden ser bibliográficas, de casos clínicos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas. Inicialmente supervisado por un adjunto, y con mayor nivel de autonomía progresivamente.

Los residentes de tercer y cuarto año deben participar en la organización y elaboración de una sesión interdisciplinar con otros servicios del hospital.

4.5.5 Investigación.

Se recomienda realizar durante el periodo de residencia los cursos de doctorado

El residente debe elaborar trabajos de investigación que se presentarán como comunicaciones y posters en los congresos a los que asiste. Además, debe intentar publicar algún artículo en una revista de ámbito nacional.

Para favorecer el contacto con nuestro apoyo metodológico-estadístico, contamos con un formulario tipo, disponible en la intranet, y un correo electrónico específico: investigacion.xerencia.ferrol@sergas.es

4.6. Protocolo de supervisión del Servicio de Obstetricia y Ginecología del CHUF. (1/4/2016)

1.- Marco legal.

El R/D 183/2008 en su artículo 15 establece que las Comisiones de Docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de Dirección del correspondiente centro o unidad, para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación o revisión periódica.

☑Las líneas generales de la supervisión quedan reguladas por el art. 15 del RD 183/2008 (anexo 1)

2. Objetivo de este protocolo

El objetivo de este protocolo es poner en conocimiento del personal del Servicio de Obstetricia y Ginecología como debe realizarse la supervisión de los residentes en las distintas áreas asistenciales del servicio, y especialmente en las urgencias.

3. Niveles de autonomía y responsabilidad

Como viene reflejado en el programa oficial de la especialidad de Obstetricia y Ginecología:

Desde el punto de vista didáctico hablamos de autonomía cuando nos referimos al grado de independencia con el que el residente ha de ser capaz de realizar un determinado acto al finalizar un periodo formativo y hablamos de responsabilidad cuando nos referimos al grado de supervisión con el que el residente realiza las actividades durante ese mismo periodo. Para actuar con responsabilidad 1 previamente es preciso haber conseguido un nivel de autonomía 1.

Según esto se definen 3 niveles de autonomía:

Nivel 1. Las habilidades adquiridas permiten al médico residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutela directa, teniendo a su disposición en cualquier caso la posibilidad de consultar al especialista responsable (tutela indirecta).

Nivel 2. El residente tiene un extenso conocimiento, pero no alcanza la experiencia suficiente para hacer un tratamiento completo de forma independiente.

Nivel 3. El médico residente ha visto o ha ayudado a determinadas actuaciones, pero no tiene experiencia propia.

Y tres de responsabilidad:

Nivel 1. Son actividades realizadas directamente por el residente, sin necesidad de tutela directa. El residente hace y luego informa.

Nivel 2. Son actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor o de un facultativo responsable.

Nivel 3. Son actividades a realizar por los especialistas y observadas o asistidas por el médico residente.

En cada periodo de formación el residente realizará un mínimo de actividades que le permitan asumir con eficacia y seguridad los distintos apartados del proceso clínico. No obstante, no puede ni debe asumir responsabilidades que estén por encima de sus capacidades, por ello se ha de considerar el nivel de responsabilidad exigible en cada caso. Cada Unidad Docente debe definir el nivel de responsabilidad del residente en cada una de las rotaciones y especialmente para las actividades invasivas o de alta complejidad.

Tal como especifica el Real Decreto 183/2008, la supervisión del residente de primer año debe ser directa, por tanto, no podrá definirse para él un nivel de responsabilidad 1 en ninguna de las rotaciones.

El nivel 3 de responsabilidad se reserva para aquellas actividades altamente cualificadas o que se correspondan con Áreas de Capacitación Específica o alta especialización.

En general los niveles de autonomía y responsabilidad por año de residencia están especificados en el programa oficial de la especialidad

Los residentes de otras especialidades que rotan en el servicio de Obstetricia y Ginecología seguirán las

normas del residente de primer año.

Dentro de estas normas, y según las capacidades de cada médico especialista en formación, será el adjunto responsable de su formación el que determinará la actividad a realizar por el mismo.

Funciones y supervisión de los Residentes en la asistencia urgente:

1. Realizar una correcta historia clínica y exploración del paciente haciendo una valoración inicial de la gravedad y un juicio clínico de presunción. Debe realizar la historia clínica/informe en IANUS y utilizar las plantillas consensuadas en el servicio.
2. Solicitar las pruebas complementarias que se deben realizarse
3. Realizar el seguimiento y resolución de la asistencia sanitaria, debiendo concluir el diagnóstico y la actitud terapéutica planteada.
4. Informar debidamente al paciente y/o acompañantes, bien sea del alta o del ingreso hospitalario.
5. Realizar el proceso verbal y escrito de consentimiento informado.

Residente de primer año y residentes de otras especialidades que rotan por el Servicio de Obstetricia y Ginecología:

1. Serán supervisados con presencia física por el adjunto responsable.
2. Consultarán inicialmente para solicitar las pruebas complementarias, y a lo largo del año de formación podrán solicitar directamente pruebas elementales no invasivas.
3. Las altas, ingresos y otros procesos administrativos (informes, interconsultas...) serán visadas por escrito por el adjunto responsable. Únicamente podrán firmar el ingreso de los trabajos de parto en gestaciones de bajo riesgo e ingresos programados, ya valorados previamente por un adjunto.
4. Progresivamente deberán de ser capaces de iniciar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la asistencia de urgencias, adquiriendo mayor autonomía y responsabilidad.

4. Compromiso del servicio de Ginecología y Obstetricia en relación con la supervisión de los residentes.

- En todo el momento el residente debe conocer que adjunto es el responsable de su supervisión, en cualquiera de las áreas asistenciales del servicio, incluidas las urgencias.
- Los residentes de primer año deben reflejar en la historia clínica junto con su nombre el del adjunto supervisor de sus actividades
- Los residentes de 2º, 3º y 4º año reflejarán el nombre del adjunto supervisor cuando esté presente, como responsable de la actividad que se realiza.

5, La supervisión de los residentes durante las guardias en el servicio de urgencias queda regulada por el *“Protocolo de supervisión dos residentes durante las guardias (Atención urgente al paciente crítico) con especial referencia al área de urgencias”*, disponible dentro de los protocolos en la intranet de la Comisión de Docencia (UDI).

PRIMER AÑO - R1

Objetivos del período formativo de R1

Generales: Facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para realizar con eficacia la asistencia a la mujer durante la gestación, el parto y el puerperio, para diagnosticar y tratar los problemas ginecológicos de la mujer, incluyendo la mama, y para promocionar su salud reproductiva y diagnosticar y tratar los problemas de infertilidad.

Específicos:

- Actividades relacionadas con competencias comunes, embarazo normal, puerperio, urgencias, cirugías programadas y asistencia al parto desarrollados en el Programa Oficial de la especialidad.
- Competencias relacionadas con la Atención Primaria.

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CONSULTAS OBSTETRICIA	3 MESES	OBSTETRICIA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar una correcta historia clínica y exploración obstétrica. (Nivel 2)
2. Realizar una visita obstétrica correcta en cualquier mes de la gestación: pruebas complementarias, información y recomendaciones, cribados, profilaxis recomendadas (Nivel 2)
3. Realizar una ecografía obstétrica: diagnóstico de gestación, n.º embriones, viabilidad embrionaria, diagnóstico de cronicidad y amniocidad, biometrías, estática fetal, localización placentaria, cervicometría, medición de LA. (Nivel 2)
4. Indicar e interpretar el registro cardiotocográfico preparto (Nivel 2)

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICIA	2 MESES	OBSTETRICIA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Diagnosticar y tratar la patología propia de la gestación: APP, RPM, ECP, CIR, Hemorragias de segundo trimestre, estados hipertensivos, diabetes gestacional (Nivel 2)
2. Realizar una correcta exploración en el puerperio y prescribir cuidados y medicación adecuados. Promover la lactancia (Nivel 2)
3. Diagnosticar y tratar las complicaciones del puerperio: infecciones, anemia, problemas cardiacos y respiratorios, complicaciones del parto, enfermedades asociadas. (Nivel 2)
4. Realizar versión cefálica externa. (Nivel 2)

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
QUIRÓFANO	1 MES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar protocolos prequirúrgicos, preparación personal para la cirugía, preparación del campo quirúrgico, conocer y comprobar el instrumental, solicitar informe anatomopatológico, prescribir cuidados postoperatorios, informar a los familiares, realizar informe de la intervención. (Nivel 2) 2. Cirugía laparotómica: abrir y cerrar pared abdominal (Nivel 2). Demás intervenciones (Nivel 3) 3. Cirugía laparoscópica (Nivel 3) 4. Cirugía vaginal (Nivel 3) 5. Cirugía mayor ambulatoria: evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre, legrados, conizaciones, histeroscopias diagnósticas (Nivel 2). Histeroscopias quirúrgicas (Nivel 3) 			

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
PARITORIOS	2 MESES	OBSTETRICIA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico de parto: valoración de la pelvis, del cérvix, de la presentación, del plano (Nivel 2) 2. Indicar e interpretar el registro cardiotocográfico y las distintas técnicas de control del bienestar fetal durante el parto (Nivel 2) 3. Asistir al parto vaginal espontáneo: dilatación, expulsivo, alumbramiento, revisión del canal del parto, sutura de episiotomía y desgarros, reanimar recién nacidos normales (Nivel 2) 4. Identificar complicaciones durante el parto: no progresión, desproporción pelvifetal, anomalías pélvicas, disdinamias, presentaciones anómalas, retención de placenta, situaciones de emergencia materna o fetal. (Nivel 2) 5. Actuar como ayudante en cesáreas (Nivel 2) 6. Asistir a la realización de partos instrumentales (Nivel 3) 			

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ATENCIÓN PRIMARIA	1 MES	C. SALUD NARÓN	Dra. Elena Romero
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una correcta anamnesis y exploración general, con identificación de patologías más importantes y considerando las diferentes esferas biológica, psicológica y social del paciente. 2. Realizar consejo contraceptivo. Realizar consulta preconcepcional. 3. Realizar seguimiento de gestación de bajo riesgo. 4. Realizar la atención a la mujer menopáusica. 5. Realizar diagnóstico y tratamiento de ITS. 6. Realizar detección precoz del cáncer ginecológico. Prevención primaria y secundaria. Aplicar protocolos de derivación a especializada. 			

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
URGENCIAS OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1 MES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una entrevista clínica completa (Nivel 2) 2. Realizar diagnóstico diferencial y orientación terapéutica de patología obstétrica: aborto y embarazo ectópico, hemorragias, amenaza parto prematuro, sospecha de rotura prematura de membranas, viabilidad embrionaria y bienestar fetal, preeclampsia, complicaciones del puerperio (Nivel 2) 3. Diagnosticar el parto y sus condiciones. (Nivel 2) 4. Realizar diagnóstico diferencial y orientación terapéutica de patología ginecológica: vulvovaginitis, dolor abdomino-genital, amenorrea y metrorragias, molestias mamarias. (Nivel 2) 5. Realizar correctamente informes de alta. (Nivel 2) 6. Identificar signos de alarma en gestantes y realizar orientación terapéutica. (Nivel 2) 7. Identificar signos de alarma ginecológicos y realizar orientación terapéutica. (Nivel 2) 			

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
URGENCIAS GENERALES	1 MES	URGENCIAS GENERALES	Dr. Bruno Rodríguez
Competencias:			
<p>1. Realizar la historia clínica y la exploración física, identificando los síntomas o signos que puedan alertar sobre la inestabilidad clínica del paciente. (Nivel 2)</p> <p>2. Conocer las indicaciones e interpretación de las exploraciones complementarias básicas disponibles en el servicio de Urgencias como pueden ser hemograma, bioquímica básica, gasometría arterial o venosa, marcadores cardiacos, electrocardiograma, estudios de coagulación, radiología básica, etc. (Nivel 2)</p> <p>3. Conocer las indicaciones de exploraciones complementarias más específicas como ecografía o TAC. (Nivel 2)</p> <p>4. Realizar técnicas básicas como suturas cutáneas, y manejo de heridas. (Nivel 2)</p> <p>5. Realizar el diagnóstico diferencial y el manejo inicial de los síndromes más frecuentes por el que los pacientes consultan en urgencias como dolor torácico, disnea, dolor abdominal, fiebre, trastornos neurológicos, metabólicos, etc. (Nivel 2-3)</p> <p>6. Conocer la estructura general y funcionamiento del servicio de urgencias (Nivel 2)</p>			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<p>A todas las sesiones del servicio de Obstetricia y Ginecología</p> <p>A las Sesiones Generales del CHUF</p>	<p>Mínimo de seis sesiones bibliográficas, de casos clínicos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas.</p>

Guardias
5 guardias al mes (4 laborables y 1 festivo)

Programa Transversal del Residente
Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación
Programa Específico Complementario del Residente
Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Colaborar en el registro del Libro de Partos.
- Recoger los datos de las indicaciones de las cesáreas para el “Proyecto multicéntrico de adecuación a estándares clínicos de las cesáreas urgentes y programadas en el sistema nacional de salud” (en colaboración con el R2)
- Registro en la base de datos de las versiones cefálicas externas.
- Colaborar con los residentes mayores en la elaboración de comunicaciones a congresos.
- Programar un trabajo de investigación a desarrollar en sus 4 años de formación, supervisado por los adjuntos correspondientes

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia debe realizar al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Posters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

SEGUNDO AÑO - R2

Objetivos del período formativo de R2

Generales: Facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para realizar con eficacia la asistencia a la mujer durante la gestación, el parto y el puerperio, para diagnosticar y tratar los problemas ginecológicos de la mujer, incluyendo la mama, y para promocionar su salud reproductiva y diagnosticar y tratar los problemas de infertilidad.

Específicos:

- Actividades relacionadas con competencias comunes, embarazo y puerperio patológico, diagnóstico prenatal, ginecología general, contracepción, urgencias, cirugías programadas y asistencia al parto desarrollados en el Programa Oficial de la especialidad.

- Competencias relacionadas con especialidad de cirugía.

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CONSULTAS OBSTETRICIA	5 MESES	OBSTETRICIA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar una visita obstétrica correcta en cualquier mes de la gestación: historia clínica, exploración obstétrica, pruebas complementarias, información y recomendaciones, cribados, profilaxis recomendadas (Nivel 1)
2. Indicar e interpretar el registro cardiotocográfico preparto (Nivel 1)
3. Realizar una ecografía obstétrica: diagnóstico de gestación, n.º embriones, viabilidad embrionaria,

diagnóstico de corionicidad y amniocidad, biometrías, estática fetal, localización placentaria, cervicometría, medición de LA. (Nivel 1)

4. Realizar diagnóstico prenatal: cromosopatías, malformaciones e infecciones fetales. Realizar ecografía obstétrica para estudio morfológico y hemodinámico fetal. Orientar resultados genéticos. (Nivel 2)

5. Diagnosticar y tratar la patología propia de la gestación: APP, RPM, ECP, CIR, Hemorragias de segundo trimestre, estados hipertensivos, diabetes gestacional, gestaciones gemelares (Nivel 2)

6. Participar en el control de la gestación de mujeres con patología asociada: HTA crónica, diabetes pregestacional, caridopatías.... (Nivel 2)

7. Realizar pruebas invasivas de diagnóstico prenatal (amniocentesis, biopsias coriales) (Nivel 2)

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CONSULTAS GINECOLOGÍA (C. Orgánica y alta Resolución)	1 MES	GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar una correcta historia clínica, exploración ginecológica, orientación diagnóstica y terapéutica (Nivel 2)
2. Realizar ecografía ginecológica normal. (Nivel 2)
3. Realizar estudio y seguimiento de patología orgánica: miomas, quistes, pólipos...(Nivel2)
4. Realizar diagnóstico y tratamiento de ITS.(Nivel 2)

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CIRUGÍA GENERAL	1 MES	CIRUGÍA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar correcto diagnóstico diferencial del dolor abdominal: anamnesis, exploración, pruebas complementarias. (Nivel 2)
2. Completar formación quirúrgica básica: preparación del paciente, preparación del campo operatorio, conocimiento de instrumental, técnicas de sutura, (Nivel 2)
3. Realizar seguimiento de herida quirúrgica. (Nivel 2)
4. Identificar y resolver complicaciones postquirúrgicas. (Nivel 2)
5. Realizar liberación de adherencias y reparación de lesiones intestinales (cirugía abierta y laparoscópica). (Nivel 2-3)

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
URGENCIAS	1 MES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una entrevista clínica completa (Nivel 1) 2. Realizar diagnóstico diferencial y orientación terapéutica de patología obstétrica: aborto y embarazo ectópico, hemorragias, amenaza parto prematuro, sospecha de rotura prematura de membranas, viabilidad embrionaria y bienestar fetal, preeclampsia, complicaciones del puerperio (Nivel 1) 3. Diagnosticar el parto y sus condiciones. (Nivel 1) 4. Realizar diagnóstico diferencial y orientación terapéutica de patología ginecológica: vulvovaginitis, ITS, dolor abdomino-genital, amenorrea y metrorragias, molestias mamarias. (Nivel 2) 5. Realizar correctamente informes de alta (Nivel 1) 6 Identificar signos de alarma en gestantes y realizar orientación terapéutica. (Nivel 1) 7. Identificar signos de alarma ginecológicos y realizar orientación terapéutica. (Nivel 2) 			

Rotaciones R2			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
QUIRÓFANO	2 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar protocolos prequirúrgicos, preparación personal para la cirugía, preparación del campo quirúrgico, conocer y comprobar el instrumental, solicitar informe anatomopatológico, prescribir cuidados postoperatorios, informar a los familiares, realizar informe de la intervención. (Nivel 1) 2. Cirugía laparotómica. Abrir y cerrar pared abdominal (Nivel 1), histerectomías y anexectomías no complicadas (Nivel 2). Demás intervenciones (Nivel 3) 3. Cirugía laparoscópica. Contracepción y patología anexial benigna no complicada (Nivel 2). Demás intervenciones (Nivel 3) 4. Cirugía vaginal (Nivel 3). 5. Cirugía mayor ambulatoria: evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre, legrados, conizaciones, histeroscopias diagnósticas (Nivel 2). Histeroscopias quirúrgicas (Nivel 3) 			

Rotaciones R2			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
PARITORIOS	1 MES	OBSTETRICIA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			

1. Realizar un diagnóstico de parto: valoración de la pelvis, del cérvix, de la presentación, del plano (Nivel 1)
2. Indicar e interpretar el registro cardiotocográfico y las distintas técnicas de control del bienestar fetal durante el parto (Nivel 1)
3. Asistir al parto vaginal espontáneo: dilatación, expulsivo, alumbramiento, revisión del canal del parto, sutura de episiotomía y desgarros, reanimar recién nacidos normales (Nivel 1)
4. *Identificar y resolver* complicaciones durante el parto: no progresión, desproporción pelvifetal, anomalías pélvicas, disdinamias, presentaciones anómalas, retención de placenta, desgarros grado III-IV, situaciones de emergencia materna o fetal. (Nivel 2)
5. Realizar cesáreas no complicadas (Nivel 2)
6. Asistir a la realización de partos instrumentales en IV plano (Nivel 2)

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones del servicio de Obstetricia y Ginecología A las Sesiones Generales del CHUF	Mínimo de seis sesiones bibliográficas, de casos clínicos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas.

Guardias

5 guardias al mes (4 laborables y 1 festivo)

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Durante este año de rotación colaborará en el Control de Calidad del Cribado de Cromosomopatías; seguimiento de la indicación de las cesáreas (con el R1) y el registro en base de datos de las amniocentesis y malformaciones prenatales.
- Colaborar con los otros residentes en la elaboración de comunicaciones a congresos.
- Continuar con el trabajo de investigación programado

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia debe realizar al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Pósters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

TERCER AÑO - R3

Objetivos del período formativo de R3

Generales: Facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para realizar con eeficacia la asistencia a la mujer durante la gestación, el parto y el puerperio, para diagnosticar y tratar los problemas ginecológicos de la mujer, incluyendo la mama, y para promocionar su salud reproductiva y diagnosticar y tratar los problemas de infertilidad.

Específicos:

- Actividades relacionadas con competencias comunes, endocrinología ginecológica, reproducción, menopausia, suelo pélvico, histeroscopia, contracepción, urgencias, cirugías programadas y asistencia al parto desarrollados en el Programa Oficial de la especialidad.

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CONSULTAS GINECOLOGÍA (C. Esterilidad y funcional, Suelo Pélvico, Histeroscopias)	5 meses	GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar ecografías de patología de útero y ovarios (Nivel 1)
2. Realizar consejo contraceptivo. Prescribir anticonceptivos. Colocar y retirar DIUs, implantes. (Nivel 1)
3. Realizar la atención a la mujer menopáusica. Pautar tratamiento hormonal y no hormonal. (Nivel 1)
4. Realizar la atención a patología del suelo pélvico: exploración, pruebas diagnósticas, tratamientos, selección de técnica quirúrgica. (Nivel 1)
5. Realizar estudio de patología endocrinológica: anamnesis, exploración, indicación de analíticas hormonales, basales y funcionales. Realizar orientaciones diagnósticas y terapéuticas. (Nivel 1)
6. Realizar estudio básico de esterilidad (Nivel 1)
7. Conocer correctamente el instrumental de histeroscopias. Realizar e interpretar histeroscopias diagnósticas ambulatorias. (Nivel 2)

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
HOSPITALIZACIÓN GINECOLÓGICA	1 MES	GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar valoración prequirúrgica: factores de riesgo, pautar profilaxis antitrombótica y antibiótica (Nivel 1) 2. Realizar control postquirúrgico: tratamiento del dolor, cuidado herida quirúrgica, identificar procesos infecciosos, problemas respiratorios y cardiacos. (Nivel 1) 3. Realizar informes de alta hospitalaria. (Nivel 1) 4. Realizar diagnóstico y tratamiento de las pacientes atendidas ambulatoriamente (Nivel 1) 			
Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
QUIRÓFANO	2 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar protocolos prequirúrgicos, preparación personal para la cirugía, preparación del campo quirúrgico, conocer y comprobar el instrumental, solicitar informe anatomopatológico, prescribir cuidados postoperatorios, informar a los familiares, realizar informe de la intervención. (Nivel 1) 2. Cirugía laparotomía. Abrir y cerrar pared abdominal (Nivel 1). Histerectomías, miomectomías y anexectomías no complicadas (Nivel 2). 3. Cirugía laparoscópica. Patología anexial, embarazo ectópico (Nivel 2). Histerectomías (Nivel 3) 4. Cirugía vaginal. Colpocelos, bandas suburetrales (Nivel 2). Histerectomías (Nivel 3). 5. Cirugía mayor ambulatoria: evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre, legrados, conizaciones, histeroscopias diagnósticas (Nivel 2). Histeroscopias quirúrgicas (Nivel 2) 			

Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
URGENCIAS	1 MES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una entrevista clínica completa (Nivel 1) 2. Realizar diagnóstico diferencial y orientación terapéutica de patología obstétrica: aborto y embarazo ectópico, hemorragias, amenaza parto prematuro, sospecha de rotura prematura de membranas, viabilidad embrionaria y bienestar fetal, preeclampsia, complicaciones del puerperio (Nivel 1) 3. Diagnosticar el parto y sus condiciones. (Nivel 1) 			



4. Realizar diagnóstico diferencial y orientación terapéutica de patología ginecológica: vulvovaginitis, dolor abdomino-genital, amenorrea y metrorragias, molestias mamarias. (Nivel 1)
5. Realizar correctamente informes de alta (Nivel 1)
6. Identificar signos de alarma en gestantes y realizar orientación terapéutica. (Nivel 1)
7. Identificar signos de alarma ginecológicos y realizar orientación terapéutica. (Nivel 1)

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
PARITORIOS	1 MES	OBSTETRICIA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar un diagnóstico de parto: valoración de la pelvis, del cérvix, de la presentación, del plano (Nivel 1)
2. Indicar e interpretar el registro cardiotocográfico y las distintas técnicas de control del bienestar fetal durante el parto (Nivel 1)
3. Asistir al parto vaginal espontáneo: dilatación, expulsivo, alumbramiento, revisión del canal del parto, sutura de episiotomía y desgarros, reanimar recién nacidos normales (Nivel 1)
4. *Identificar y resolver* complicaciones durante el parto: no progresión, desproporción pelvifetal, anomalías pélvicas, disdinamias, presentaciones anómalas, retención de placenta, desgarros grado III-IV, situaciones de emergencia materna o fetal. (Nivel 1)
5. Realizar cesáreas iterativas y complicadas (Nivel 2)
6. Asistir a la realización de partos instrumentales en III plano (Nivel 2)
7. Asistir a partos gemelares y complicaciones obstétricas como la distocia de hombros., parto de nalgas (Nivel 3)

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA	1 MES	ROTACIÓN EXTERNA	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar estudio completo de esterilidad. (Nivel 1)
2. Realizar inseminaciones. (Nivel 2)
3. Realizar inducción, estimulación y frenación ováricas. (Nivel 2)
4. Preparación del ciclo para técnicas de reproducción asistida. (Nivel 3)
5. Controles foliculares. (Nivel 3)
6. Técnicas de reproducción asistida. (Nivel 3)

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones del servicio de Obstetricia y Ginecología A las Sesiones Generales del CHUF	Mínimo de seis sesiones bibliográficas, de casos clínicos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas.

Guardias	
5 guardias al mes (4 laborables y 1 festivo)	

Programa Transversal del Residente
Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación
Programa Específico Complementario del Residente
Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación
<ul style="list-style-type: none"> - Las que le sean asignadas por los adjuntos responsables de las areas del servicio en las que rota durante el año - Colaborar con los otros residentes en la elaboración de comunicaciones a congresos. - Continuar con el trabajo de investigación programado

Otras observaciones o referencias
<p>Durante la Residencia debe realizar al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.</p> <p>Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Posters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad</p>

CUARTO AÑO – R4

Objetivos del período formativo de R4

Generales: Facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para realizar con eficacia la asistencia a la mujer durante la gestación, el parto y el puerperio, para diagnosticar y tratar los problemas ginecológicos de la mujer, incluyendo la mama, y para promocionar su salud reproductiva y diagnosticar y tratar los problemas de infertilidad.

Específicos:

- Actividades relacionadas con competencias comunes, oncología ginecológica, patología mamaria, patología cervical, diagnóstico prenatal, urgencias, cirugías programadas y asistencia al parto desarrollados en el Programa Oficial de la especialidad.

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CONSULTAS GINECOLOGÍA (Patología Cervical y Oncología)	3 meses	GINECOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar estudio de patología cervical y del tracto genital inferior: exploración, colposcopia y biopsias. (Nivel 1)
2. Interpretar resultados histopatológicos de la patología cervical y del tracto genital inferior, y orientar el proceso terapéutico. (Nivel 1)
3. Realizar estudio completo de la patología oncológica: anamnesis, exploración, indicación e interpretación de pruebas complementarias, interpretación de resultados de anatomía patológica (Nivel 1)
4. Orientar el diagnóstico y tratamiento de la patología oncológica. Informar a la paciente de la sospecha diagnóstica, alternativas terapéuticas y el pronóstico. (Nivel 2)
5. Realizar el control pre y postquirúrgico de las pacientes con patología oncológica. Realizar exploración orientada a la búsqueda de recidivas. (Nivel 1)
5. Participar en los comités multidisciplinares. (Nivel 2)

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DIAGNÓSTICO PRENATAL	1 MES	OBSTETRICIA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar una ecografía obstétrica: estudio morfológico fetal y estudio Doppler materno fetal (Nivel 1)
2. Realizar diagnóstico prenatal: cromosomopatías, malformaciones e infecciones fetales. Realizar ecografía obstétrica para estudio morfológico y hemodinámico fetal. Orientar resultados genéticos. (Nivel 1)

- 1)
3. Diagnosticar y tratar la patología propia de la gestación: APP, RPM, ECP, CIR, Hemorragias de segundo trimestre, estados hipertensivos, diabetes gestacional, gestaciones gemelares... (Nivel 1)
4. Participar en el control de la gestación de mujeres con patología asociada: HTA crónica, diabetes pregestacional, cardiopatías.... (Nivel 1)
5. Realizar pruebas invasivas de diagnóstico prenatal (amniocentesis, biopsias coriales) (Nivel 2)
6. Procedimientos de terapia fetal (Nivel 3)

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
UNIDAD MATERNO-FETAL	1 MES	ROTACIÓN EXTERNA	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar una ecografía obstétrica: estudio morfológico fetal y estudio Doppler materno-fetal (Nivel 1)
2. Realizar diagnóstico prenatal: cromosomopatías, malformaciones e infecciones fetales. Realizar ecografía obstétrica para estudio morfológico y hemodinámico fetal. Orientar resultados genéticos. (Nivel 1)
3. Diagnosticar y tratar la patología propia de la gestación: APP, RPM, ECP, CIR, Hemorragias de segundo trimestre, estados hipertensivos, diabetes gestacional, gestaciones gemelares... (Nivel 1)
4. Participar en el control de la gestación de mujeres con patología asociada: HTA crónica, diabetes pregestacional, cardiopatías.... (Nivel 1)
5. Realizar pruebas invasivas de diagnóstico prenatal (amniocentesis, biopsias coriales) (Nivel 2)
6. Procedimientos de terapia fetal (Nivel 3)

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
QUIRÓFANO	2 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Comprobar protocolos prequirúrgicos, preparación personal para la cirugía, preparación del campo quirúrgico, conocer y comprobar el instrumental, solicitar informe anatomopatológico, prescribir cuidados postoperatorios, informar a los familiares, realizar informe de la intervención. (Nivel 1)
2. Cirugía laparotómica: Abrir y cerrar pared abdominal (Nivel 1). Histerectomías, miomectomías y anexectomías (Nivel 2). Cirugía oncológica (Nivel 3)
3. Cirugía laparoscópica: Patología anexial, embarazo ectópico (Nivel 2). Histerectomías (Nivel 2). Cirugía oncológica (Nivel 3)
4. Cirugía vaginal. Colpocèles, bandas suburetrales (Nivel 2). Histerectomías (Nivel 2).

5. Cirugía mayor ambulatoria: evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre, legrados, conizaciones, histeroscopias diagnósticas (Nivel 2). Histeroscopias quirúrgicas (Nivel 2)
6. Cirugía mama: benigna (Nivel 1), oncológica (Nivel 3)

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
URGENCIAS	1 MES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar una entrevista clínica completa (Nivel 1)
2. Realizar diagnóstico diferencial y orientación terapéutica de patología obstétrica: aborto y embarazo ectópico, hemorragias, amenaza parto prematuro, sospecha de rotura prematura de membranas, viabilidad embrionaria y bienestar fetal, preeclampsia, complicaciones del puerperio (Nivel 1)
3. Diagnosticar el parto y sus condiciones. (Nivel 1)
4. Realizar diagnóstico diferencial y orientación terapéutica de patología ginecológica: vulvovaginitis, dolor abdomino-genital, amenorrea y metrorragias, molestias mamarias. (Nivel 1)
5. Realizar correctamente informes de alta (Nivel 1)
6. Identificar signos de alarma en gestantes y realizar orientación terapéutica. (Nivel 1)
7. Identificar signos de alarma ginecológicos y realizar orientación terapéutica. (Nivel 1)

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
PARITORIOS	1 MES	OBSTETRICIA	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar un diagnóstico de parto: valoración de la pelvis, del cérvix, de la presentación, del plano (Nivel 1)
2. Indicar e interpretar el registro cardiotocográfico y las distintas técnicas de control del bienestar fetal durante el parto (Nivel 1)
3. Asistir al parto vaginal espontáneo: dilatación, expulsivo, alumbramiento, revisión del canal del parto, sutura de episiotomía y desgarros, reanimar recién nacidos normales (Nivel 1)
4. *Identificar y resolver* complicaciones durante el parto: no progresión, desproporción pelvifetal, anomalías pélvicas, disdinamias, presentaciones anómalas, retención de placenta, desgarros grado III-IV, situaciones de emergencia materna o fetal. (Nivel 1)
5. Realizar cesáreas iterativas y complicadas (Nivel 1)
6. Asistir a la realización de partos instrumentales en III plano (Nivel 1)

7. Asistir a partos gemelares y complicaciones obstétricas como la distocia de hombros, parto de nalgas, rotura uterina(Nivel 2)

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
UNIDAD DE MAMA	2 MESES	GINECOLOGÍA	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Realizar una correcta anamnesis y exploración mamaria (Nivel 1)
2. Diagnosticar y tratar las tumoraciones benignas de la mama. (Nivel 1)
3. Indicar, interpretar y comunicar correctamente las pruebas complementarias. (Nivel 1)
4. Realizar procedimientos diagnósticos invasivos. (Nivel 1)
5. Comunicar la sospecha diagnóstica, las alternativas terapéuticas y el pronóstico. (Nivel 2)
6. Participar en los comités multidisciplinares. (Nivel 2)

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones del servicio de Obstetricia y Ginecología A las Sesiones Generales del CHUF	Mínimo de seis sesiones bibliográficas, de casos clínicos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas.

Guardias

5 guardias al mes (4 laborables y 1 festivo)
--

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación



- Durante este año deben colaborar en el registro de la base de datos de patología oncológica y displasias cervicales.
- Intentar publicar en alguna revista alguno de sus trabajos desarrollados durante la residencia.

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia debe realizar al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Posters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad